Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MARTHA JISETH TOVAR MARTINEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52078025 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7447 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.966.400
FECHA DE INICIO	2025-10-03
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-11-30
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MARTHA JISETH TOVAR MARTINEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52078025 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1720 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 48.900.045
FECHA DE INICIO	2025-01-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-09-30
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Consolidar el análisis desde lo epidemiológico del capítulo uno y construir la introducción de los capítulos 2 y 3 del boletín del periodo vigente, mediante reuniones periódicas de avance para aclarar dudas sobre parámetros de construcción del BEL con los subsistemas.
- 2.Difundir las salidas de información distrital a los equipos de vigilancia local, así como también verificar y realimentar al distrito la calidad de las salidas a UPZ, UPL y localidad.
- 3. Verificar la validación de los eventos localizados por la subred mensualmente.
- 4. Propiciar metodologías de análisis para los eventos vigilados con la información recopilada.
- 5. Consolidar la versión final del documento BEL de la subred, buscando publicar los análisis realizados por el equipo y gestionando su difusión en espacios locales.
- 6. Reconocer los eventos que más afectan a la población de las localidades y posicionar en espacios locales las situaciones halladas por vigilancia que ameritan análisis e intervención del sector salud u otros sectores, tales como mesa local de cuidado, mesas territoriales en salud, unidades de análisis, COVES, etc.; aportando en la construcción del plan de acción mensual.
- 7. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MARTHA JISETH TOVAR MARTINEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52078025 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7164 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.070.440
FECHA DE INICIO	2024-10-20
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Consolidar el análisis desde lo epidemiológico del capítulo uno y construir la introducción de los capítulos 2 y 3 del boletín del periodo vigente, mediante reuniones periódicas de avance para aclarar dudas sobre parámetros de construcción del BEL con los subsistemas.
- 2.Difundir las salidas de información distrital a los equipos de vigilancia local, así como también verificar y realimentar al distrito la calidad de las salidas a UPZ, UPL y localidad.
- 3. Verificar la validación de los eventos localizados por la subred mensualmente.
- 4. Propiciar metodologías de análisis para los eventos vigilados con la información recopilada.
- 5. Consolidar la versión final del documento BEL de la subred, buscando publicar los análisis realizados por el equipo y gestionando su difusión en espacios locales.
- 6. Reconocer los eventos que más afectan a la población de las localidades y posicionar en espacios locales las situaciones halladas por vigilancia que ameritan análisis e intervención del sector salud u otros sectores, tales como mesa local de cuidado, mesas territoriales en salud, unidades de análisis, COVES, etc.; aportando en la construcción del plan de acción mensual.
- 7. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MARTHA JISETH TOVAR MARTINEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52078025 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5777 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.526.792
FECHA DE INICIO	2024-06-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-10-15
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Consolidar el análisis desde lo epidemiológico del capítulo uno y construir la introducción de los capítulos 2 y 3 del boletín del periodo vigente, mediante reuniones periódicas de avance para aclarar dudas sobre parámetros de construcción del BEL con los subsistemas.
- 2.Difundir las salidas de información distrital a los equipos de vigilancia local, así como también verificar y realimentar al distrito la calidad de las salidas a UPZ, UPL y localidad.
- 3. Verificar la validación de los eventos localizados por la subred mensualmente.
- 4. Propiciar metodologías de análisis para los eventos vigilados con la información recopilada.
- 5. Consolidar la versión final del documento BEL de la subred, buscando publicar los análisis realizados por el equipo y gestionando su difusión en espacios locales.
- 6. Reconocer los eventos que más afectan a la población de las localidades y posicionar en espacios locales las situaciones halladas por vigilancia que ameritan análisis e intervención del sector salud u otros sectores, tales como mesa local de cuidado, mesas territoriales en salud, unidades de análisis, COVES, etc.; aportando en la construcción del plan de acción mensual.
- 7. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MARTHA JISETH TOVAR MARTINEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52078025 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5018 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 75.325.514
FECHA DE INICIO	2023-03-27
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-05-31
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. realizar investigacion epidemiologica de campo (iec), brotes y/ o socio epidemiologica de eventos de interes en salud publica, garantizando la oportunidad y calidad del producto.
- 2. realizar depuracion, consolidacion, ajuste y retroalimentacion de la informacion contenida en las bases de datos con el fin de garantizar la calidad de la informacion notificada y consolidada en vigilancia en salud publica.
- 3. participar en acciones de socializacion, articulacion, sensibilizacion y capacitacion tendientes a mejorar la oportunidad y calidad del dato de notificacion.
- 4. analizar la informacion y tomar decisiones para el cumplimiento de las acciones con calidad y oportunidad contribuyendo a la consolidacion y analisis de los indicadores.
- 5. realizar cruces de informacion con diferentes fuentes que permitan fortalecer la coherencia de la informacion producida en vigilancia en salud publica.
- 6. realizar canalizacion a los usuarios a los que se les identifique algun riesgo vital, segun competencia.
- 7. realizar asistencias tecnicas a las unidades primarias generadoras de datos de la subred.
- 8. realizar alistamiento, preparacion y organizacion de la asistencia tecnica a las upgd que conforman la red de operadores de vigilancia en salud publica.
- 9. convocar, organizar, reportar y realizar todas y ca da una de las actividades de alistamiento para el desarrollo de las unidades de analisis de los eventos de interes en salud publica que se presenten y que sea requeridos por la secretaria distrital de salud.
- 10. planeacion ejecucion y analisis del cove y covecom de eventos de interes en salud publica.
- 11. realizar la busqueda activa institucional de los eventos de interes en salud publica.
- 12. ejecutar la disponibilidad para la atencion de urgencias, emergencias y desastres en salud publica con los niveles de coordinacion y servicios de respuesta y/o protocolos que indique el lineamiento.
- 13. las demas que sean asignadas por el supervisor del contrato segun la necesidad del servicio.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

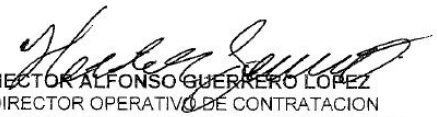

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

- 17, Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 18. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MARTHA JISETH TOVAR MARTINEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52078025 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1319 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO DE APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - EPIDEMIÓLOGO PARA EL PROCESO TRANSVERSAL ANÁLISIS Y POLITICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN EL TERRITORIO EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED SUR ESE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 81.133.813
FECHA DE INICIO	2022-01-19
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-03-26
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Describir el comportamiento de los indicadores de interés en salud pública a nivel de UPZ, localidad y Subred a través de los diferentes sistemas y subsistemas de información de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
- 2. Consolidar y analizar información que aporte a la generación de conocimiento para toma de decisiones, a partir de la documentación de la respuesta a nivel local en el marco del COVID-19, frente a las acciones individuales, colectivas y poblacionales ejecutadas sectorial e intersectorialmente, identificando cuáles han sido los procesos facilitadores y las barreras de acceso de cada acción en el marco del PSPIC y la gestión de la salud pública, desde la experiencia de los diferentes involucrados.
- 3, Realizar un análisis integral sectorial, intersectorial y comunitario que contribuya a la formulación de intervenciones dirigidas a la modificación positiva de situaciones o problemáticas generadas por el COVID o sus consecuencias priorizadas en la subred.
- 4, Orientar la(s) intervención(es) asignada(s) con criterios de calidad a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan de intervenciones colectivas de la localidad, el plan de salud territorial y el plan operativo institucional.
- 5, Conocer el cronograma de disponibilidad para la atención de eventos de interés en salud publica en la Subred.
- 6, Evaluar la estructura del dato espacial en salud pública para priorizar información y necesidades de la geodatabase para la mapoteca distrital.
- 7, Caracterizar y análizar la información primaria y secundaria de los contextos sociales y de salud de los Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) de la Subred.

- 8. Implementar los procesos del componente gobernanza en salud pública con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan de intervenciones colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional.
- 9. Entregar las investigaciones de campo o los informes a la Secretaria Distrital de Salud en los formatos establecidos.
- 10, Asistir a los Comités o reuniones convocados por la Secretaria Distrital de Salud.
- 11. Planear, ejecutar y evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento.
- 12, Entregar de manera oportuna cronogramas de actividades, productos e informes según indicaciones técnicas.
- 13, Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.
- 14, Presentar productos de manera cumplida y con atributos de calidad, oportunidad y veracidad.

- 15, Revisar los lineamientos técnicos dados por la S.D.S. y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos.

- 16, Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MARTHA JISETH TOVAR MARTINEZ ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52078025 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5074 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 SALUBRISTA/EPIDEMIÓLOGO PARA EL COMPONENTE DE GESTIÓN DE POLÍTICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA GOBERNANZA EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 2353360-2021 SUSCRITO ENTRE EN F
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 36.079.900
FECHA DE INICIO	2021-05-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-12-15
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Describir el comportamiento de los indicadores de interés en salud pública a nivel de UPZ, localidad y Subred a través de los diferentes sistemas y subsistemas de información de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. 2. Consolidar y analizar información que aporte a la generación de conocimiento para toma de decisiones, a partir de la documentación de la respuesta a nivel local en el marco del COVID-19, frente a las acciones individuales, colectivas y poblacionales ejecutadas sectorial e intersectorialmente, identificando cuáles han sido los procesos facilitadores y las barreras de acceso de cada acción en el marco del PSPIC y la gestión de la salud pública, desde la experiencia de los diferentes involucrados.3, Realizar un análisis integral sectorial, intersectorial y comunitario que contribuya a la formulación de intervenciones dirigidas a la modificación positiva de situaciones o problemáticas generadas por el COVID o sus consecuencias priorizadas en la subred.4, Orientar la(s) intervención(es) asignada(s) con criterios de calidad a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan de intervenciones colectivas de la localidad, el plan de salud territorial y el plan operativo institucional. 5, Conocer el cronograma de disponibilidad para la atención de eventos de interés en salud publica en la Subred6, Evaluar la estructura del dato espacial en salud pública para priorizar información y necesidades de la geodatabase para la mapoteca distrital. 7, Caracterizar y análizar la información primaria y secundaria de los contextos sociales y de salud de los Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) de la Subred. 8. Implementar los procesos del componente gobernanza en salud pública con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan de intervenciones colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. 9. Entregar las investigaciones de campo o los informes a la Secretaria Distrital de Salud en los formatos establecidos. 10, Asistir a los Comités o reuniones convocados por la Secretaria Distrital de Salud. 11. Planear, ejecutar y evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/ o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. 12, Entregar de manera oportuna cronogramas de actividades, productos e informes según indicaciones técnicas. 13, Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE. 14, Presentar productos de manera cumplida y con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. 15, Revisar los lineamientos técnicos dados por la S.D.S. y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. 16, Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental. 17, Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.18. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) TOVAR MARTINEZ MARTHA JISETH ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52078025 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4107 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA EL COMPONENTE DE GOBERNANZA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1584626-2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.ALCANCE ACORDE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 9.101.235
FECHA DE INICIO	2021-03-05
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-04-30
PERFIL	EPIDEMIOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1, Describir el comportamiento de los indicadores de interés en salud pública a nivel de UPZ, localidad y Subred a través de los diferentes sistemas y subsistemas de información de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. 2. Consolidar y analizar información que aporte a la generación de conocimiento para toma de decisiones, a partir de la documentación de la respuesta a nivel local en el marco del COVID-19, frente a las acciones individuales, colectivas y poblacionales ejecutadas sectorial e intersectorialmente, identificando cuáles han sido los procesos facilitadores y las barreras de acceso de cada acción en el marco del PSPIC y la gestión de la salud pública, desde la experiencia de los diferentes involucrados.3, Realizar un análisis integral sectorial, intersectorial y comunitario que contribuya a la formulación de intervenciones dirigidas a la modificación positiva de situaciones o problemáticas generadas por el COVID o sus consecuencias priorizadas en la subred.4, Orientar la(s) intervención(es) asignada(s) con criterios de calidad a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan de intervenciones colectivas de la localidad, el plan de salud territorial y el plan operativo institucional. 5, Conocer el cronograma de disponibilidad para la atención de eventos de interés en salud publica en la Subred6, Evaluar la estructura del dato espacial en salud pública para priorizar información y necesidades de la geodatabase para la mapoteca distrital. 7, Caracterizar y análizar la información primaria y secundaria de los contextos sociales y de salud de los Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) de la Subred. 8. Implementar los procesos del componente gobernanza en salud pública con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan de intervenciones colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. 9. Entregar las investigaciones de campo o los informes a la Secretaria Distrital de Salud en los formatos establecidos. 10, Asistir a los Comités o reuniones convocados por la Secretaria Distrital de Salud. 11. Planear, ejecutar y evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/ o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. 12, Entregar de manera oportuna cronogramas de actividades, productos e informes según indicaciones técnicas. 13, Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE. 14, Presentar productos de manera cumplida y con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. 15, Revisar los lineamientos técnicos dados por la S.D.S. y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. 16, Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental. 17, Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.18. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025